

**REUNIÓN DE LOS ESTADOS PARTES EN LA
CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN
DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN
Y EL ALMACENAMIENTO DE ARMAS
BACTERIOLÓGICAS (BIOLÓGICAS) Y
TOXÍNICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN**

BWC/MSP.2003/MX/4 (Part I)
18 de septiembre de 2003

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Primera Reunión
Ginebra, 10 a 14 de noviembre de 2003
Reunión de Expertos
Ginebra, 18 a 29 de agosto de 2003

INFORME DE LA REUNIÓN DE EXPERTOS

(Primera parte)

Introducción

1. El Documento Final de la Quinta Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y toxínicas y sobre su destrucción (BWC/CONF.V/17) incluía, en la sección relativa a las decisiones y recomendaciones, la decisión siguiente:

"La Conferencia adoptó por consenso la decisión siguiente:

- a) Celebrar tres reuniones anuales de los Estados Partes, de una semana de duración cada una, a partir de 2003 y hasta la Sexta Conferencia de Examen, que ha de celebrarse a más tardar a finales de 2006, para examinar y promover un entendimiento común y medidas eficaces sobre los siguientes asuntos:
 - i) adopción de las medidas nacionales necesarias para aplicar las prohibiciones estipuladas en la Convención, incluida la promulgación de leyes penales;
 - ii) mecanismos nacionales para instituir y mantener la seguridad y la vigilancia de los microorganismos patógenos y las toxinas;
 - iii) fortalecimiento de las capacidades internacionales de respuesta, investigación y mitigación de efectos con respecto a los casos de supuesta utilización de armas biológicas o toxínicas o a los brotes de enfermedades de carácter sospechoso;

- iv) fortalecimiento y aplicación de los esfuerzos institucionales y los mecanismos existentes en los planos nacional e internacional para la vigilancia, detección y diagnóstico de las enfermedades infecciosas que afectan a los seres humanos, los animales y las plantas y para la lucha contra tales enfermedades;
 - v) contenido, promulgación y aprobación de códigos de conducta para los científicos;
- b) Todas las reuniones, tanto las de expertos como las de los Estados Partes, aprobarán sus conclusiones y alcanzarán sus resultados por consenso;
 - c) Cada reunión de los Estados Partes será preparada por una reunión de expertos de dos semanas de duración. Los temas que ha de examinar cada reunión anual de los Estados Partes se distribuirán de la siguiente manera: los temas i) y ii) se examinarán en 2003; los temas iii) y iv) en 2004; el tema v) en 2005. La primera reunión será presidida por un representante del Grupo de Estados orientales, la segunda por un representante del Grupo de Estados No Alineados y otros Estados, y la tercera por un representante del Grupo de Estados occidentales;
 - d) Las reuniones de expertos prepararán informes detallados que describan sus trabajos;
 - e) La Sexta Conferencia de Examen estudiará los trabajos realizados en esas reuniones y decidirá las nuevas medidas que hayan de adoptarse."

2. La Quinta Conferencia de Examen también aprobó el nombramiento por el Grupo de Estados Orientales del Embajador Tibor Tóth de Hungría como Presidente de las reuniones de 2003.

3. Por decisión 57/516, aprobada sin votación el 22 de noviembre de 2002, la Asamblea General pidió, entre otras cosas, al Secretario General de las Naciones Unidas que proporcionara los servicios necesarios para la aplicación de las decisiones y recomendaciones de la Conferencia de Examen.

Organización de la Reunión de Expertos

4. De conformidad con la decisión adoptada por la Quinta Conferencia de Examen, el 18 de agosto de 2003 se convocó en el Palacio de las Naciones, Ginebra, la Reunión de Expertos bajo la Presidencia del Embajador Tibor Tóth de Hungría, cuya duración fue de dos semanas.

5. En su primera sesión, la Reunión de Expertos aprobó, a propuesta del Presidente, su programa (BWC/MSP.2003/MX/1) y su programa de trabajo (BWC/MSP.2003/MX/2). El Presidente también señaló a la atención de las delegaciones el programa anotado (BWC/MSP.2003/MX/3).

6. En esa misma sesión, a instancias del Presidente, la Reunión de Expertos aprobó como reglamento suyo, *mutatis mutandis*, el reglamento de la Quinta Conferencia de Examen que figura en el anexo II del Documento Final de la Conferencia de Examen (BWC/CONF.V/17). La Reunión de Expertos decidió asimismo que el mismo procedimiento se aplicaría a la Reunión de los Estados Partes.

7. La Sra. Jenifer Mackby, Oficial Superior de Asuntos Políticos del Departamento de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, desempeñó las funciones de Secretaria de la Reunión de Expertos.

Participación en la Reunión de Expertos

8. Participaron en la Reunión de Expertos los siguientes 83 Estados Partes en la Convención: Afganistán, Albania, Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Benin, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Croacia, Cuba, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Islandia, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Letonia, Líbano, Malasia, Malta, Marruecos, México, Mónaco, Mongolia, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, Rumania, Santa Sede, Senegal, Serbia y Montenegro, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Tailandia, Turquía, Ucrania, Venezuela, Viet Nam y Yemen.

9. Además, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 44 del reglamento, participaron en la Reunión de Expertos, sin tomar parte en la adopción de decisiones, dos Estados que habían firmado la Convención pero aún no la habían ratificado: Egipto y Madagascar.

10. Un Estado, Israel, que no es parte en la Convención ni signatario de ella, participó en la Reunión de Expertos en calidad de observador de conformidad con lo dispuesto en el apartado a) del párrafo 2 del artículo 44 del reglamento.

11. De conformidad con el párrafo 3 del artículo 44 del Reglamento, asistieron a la Reunión de Expertos las Naciones Unidas, incluido el Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, el Departamento de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), y el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR).

12. De conformidad con el párrafo 4 del artículo 44 del Reglamento, y a petición suya, se permitió participar en la Reunión de Expertos a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología (CIIGB), el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), la Secretaría del Convenio de Basilea, la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Organización Mundial del Comercio (OMC).

13. De conformidad con el párrafo 5 del artículo 44 del Reglamento, asistieron a la Reunión de Expertos 15 organizaciones no gubernamentales e institutos de investigación.

14. El documento BWC/MSP.2003/MX/INF.2 contiene una lista de todos los participantes en la Reunión de Expertos.

Trabajos de la Reunión de Expertos

15. La Reunión de Expertos celebró dos sesiones públicas los días 18 y 29 de agosto, y 19 sesiones de trabajo entre el 18 y 29 de agosto de 2003. De conformidad con el programa de trabajo (BWC/MSP.2003/MX/2), la semana del 18 al 22 de agosto se dedicó al examen de las medidas que debían adoptarse en el plano nacional para dar efectividad a las prohibiciones establecidas en la Convención, incluida la promulgación de leyes penales (tema 5 del programa), y la semana del 25 al 29 de agosto se dedicó al examen de los mecanismos nacionales para instituir y mantener la seguridad y ejercer la vigilancia sobre los microorganismos patógenos y las toxinas (tema 6 del programa).

16. Durante el examen de las medidas que debían adoptarse en el plano nacional para dar efectividad a las prohibiciones establecidas en la Convención, incluida la promulgación de leyes penales (tema 5 del programa), la Reunión de Expertos escuchó las declaraciones recapitulativas nacionales hechas por 16 Estados Partes el 18 de agosto. En las ulteriores sesiones de la Reunión de Expertos celebradas durante la semana, los Estados Partes hicieron un total de 37 exposiciones temáticas y celebraron un debate general estructurado sobre diversos subtemas, en particular los relativos a las cuestiones jurídicas, reglamentarias y administrativas (con inclusión de la legislación civil, la legislación penal, los reglamentos y las directrices); las prohibiciones (con inclusión de la aplicación directa; el material de guerra; el desarrollo, la producción, la posesión y el empleo, y la legislación complementaria); las restricciones (con inclusión de la clasificación, los marcos operacionales, las tecnologías intangibles y las sanciones); la aplicación práctica y ejecución forzosa (con inclusión de la infraestructura nacional, la cooperación internacional, la educación y formación y los expertos), y las sanciones penales y aplicación de la ley (incluido el intercambio de información, la ejecución forzosa y los acuerdos internacionales).

17. Durante el examen de los mecanismos nacionales para instituir y mantener la seguridad y ejercer la vigilancia sobre los microorganismos patógenos y las toxinas (tema 6 del programa), la Reunión de Expertos escuchó las exposiciones nacionales recapitulativas hechas por 14 Estados Partes el 25 de agosto. En las ulteriores sesiones de la semana la Reunión de Expertos escuchó un total de 36 exposiciones temáticas hechas por los Estados Partes y celebró un debate general estructurado sobre diversos subtemas, en particular los relativos a las cuestiones jurídicas, reglamentarias y administrativas (con inclusión de los modelos y normas nacionales e internacionales, la evaluación de riesgos, el diseño de programas y las medidas para afrontar las consecuencias); las instalaciones (con inclusión de la planificación y gestión de las instalaciones y el almacenamiento, contención, custodia y eliminación de patógenos peligrosos); el personal (incluidas las cuestiones del personal encargado de la gestión de los patógenos, y la capacitación y enseñanza continua en seguridad patógena); el transporte y las transferencias (con inclusión de las cuestiones relativas al transporte y el traslado de patógenos peligrosos, y el tipo de instalación de recepción); y la supervisión y ejecución forzosa (incluidas las cuestiones relacionadas con la concesión de licencias, la acreditación y la autorización).

18. En el curso de esta labor, la Reunión de Expertos se benefició de varios documentos de trabajo presentados por los Estados Partes. Esos documentos de trabajo figuran en el anexo I del presente informe. Además, se facilitaron diariamente a la Reunión de Expertos las declaraciones, comunicaciones y ponencias que los Estados Partes hicieron durante las deliberaciones. La Reunión de Expertos decidió que todas las declaraciones, comunicaciones y

ponencias facilitadas al Presidente por los Estados Partes se adjuntarían al presente informe, en los idiomas en que fueron redactadas, como anexo II¹.

19. La Reunión de Expertos también pudo recurrir al repertorio de información basado en un CD-ROM que había sido preparado por la Secretaría y que contenía una enumeración de las medidas importantes de aplicación nacional en un gran número de Estados Partes, así como otra información y documentos pertinentes que habían sido actualizados en el curso de la Reunión.

Documentación

20. En el anexo I del presente informe figura una lista completa de los documentos de la Reunión de Expertos, incluidos los documentos de trabajo presentados por los Estados Partes.

Clausura de la Reunión de Expertos

21. En su sesión de clausura, celebrada el 29 de agosto de 2003, la Reunión de Expertos tomó nota del parecer de los Gobiernos Depositarios de que la Reunión de los Estados Partes de 2003 se celebrase en Ginebra del 10 al 14 de noviembre de 2003, de conformidad con la decisión de la Quinta Conferencia de Examen.

22. En la misma sesión, la Reunión de Expertos aprobó su informe por consenso.

¹ Publicado separadamente con la signatura BWC/MSP.2003/MX/4 (Part II).

Anexo I

LISTA DE DOCUMENTOS DE LA REUNIÓN DE EXPERTOS

Signatura	Título
BWC/MSP.2003/MX/1	Programa provisional de la Reunión de Expertos
BWC/MSP.2003/MX/2	Programa de trabajo provisional de la Reunión de Expertos
BWC/MSP.2003/MX/3	Programa provisional anotado de la Reunión de Expertos
BWC/MSP.2003/MX/4	Informe de la Reunión de Expertos
BWC/MSP.2003/MX/INF.1 [Inglés únicamente]	List of States Parties
BWC/MSP.2003/MX/INF.2 [Inglés/francés/español únicamente]	Lista de participantes
BWC/MSP.2003/MX/CRP.1/Rev.1 [Inglés únicamente]	Revised Draft Procedural Report
BWC/MSP.2003/MX/Misc.1	Lista provisional de participantes

Los siguientes documentos de trabajo figuran en inglés únicamente, salvo que se indique otra cosa al respecto:

BWC/MSP.2003/MX/WP.1	Russian Federation - Proposals on the Draft Questionnaire on National Legislation Ensuring Compliance with the Convention on the Prohibition of Biological and Toxin Weapons
BWC/MSP.2003/MX/WP.2	U.S. Strategy for Achieving Meaningful Progress Through Annual Meetings of BWC States Parties, 2003-2005
BWC/MSP.2003/MX/WP.3	United States – National Implementation Measures 2003 BWC Experts Group
BWC/MSP.2003/MX/WP.4	National Measures Adopted by the United States to Implement the Prohibitions Set Forth in the Biological Weapons Convention

BWC/MSP.2003/MX/WP.5	United States – Security of Dangerous Pathogens and Toxins
BWC/MSP.2003/MX/WP.6	Relevant Measures Taken by the United States Relevant to Security and Oversight of Dangerous Pathogens and Toxins
BWC/MSP.2003/MX/WP.7/Rev.1	United Kingdom – The Design of National Mechanisms to Maintain the Security and Oversight of Pathogenic Microorganisms and Toxins
BWC/MSP.2003/MX/WP.8	United Kingdom – BTWC Implementing and Penal Legislation: Core Elements
BWC/MSP.2003/MX/WP.9	A Compiled List of the Laws and Regulations in China in Relation to the Implementation of the Biological Weapons Convention
BWC/MSP.2003/MX/WP.10	National Paper prepared by Japan
BWC/MSP.2003/MX/WP.11/Rev.1	Japan – Possible Measures for Strengthening Biosecurity
BWC/MSP.2003/MX/WP.12	Legislation in the Federal Republic of Germany on the Prohibition of Biological Weapons
BWC/MSP.2003/MX/WP.13	Legislation in the Federal Republic of Germany Related to Security and Oversight of Pathogenic Microorganisms and Toxins
BWC/MSP.2003/MX/WP.14	The Netherlands - Preventing unauthorized acquisition of pathogenic agents and toxins: A legal patchwork
BWC/MSP.2003/MX/WP.15	Sweden - Possible Measures for Ensuring Security and Oversight of Work with Microorganisms
BWC/MSP.2003/MX/WP.16	Republic of Korea: National Measures or Legislation to Implement the BTWC: A Conceptual Analysis
BWC/MSP.2003/MX/WP.17	France – Biotechnology, Biological Weapons and Bioterrorism – Notes from a Paris Seminar of 9 April 2003
BWC/MSP.2003/MX/WP.18	France – National Mechanisms to Establish and Maintain Surveillance of Microorganism and Toxins, and Prospects for International Cooperation
BWC/MSP.2003/MX/WP.19	France - Biological Risk and Pathogen Control: Lessons from the Study of Emerging Diseases

BWC/MSP.2003/MX/WP.20	Brazilian Views on the Way Forward
BWC/MSP.2003/MX/WP.21	German Experience with the Catch-All Clause
BWC/MSP.2003/MX/WP.22	German Approaches to Awareness-Raising
BWC/MSP.2003/MX/WP.23	Argentina – National Measures to Implement the Biological Weapons Convention
BWC/MSP.2003/MX/WP.24	German Legislation in the Field of Biological Weapons and Agents
BWC/MSP.2003/MX/WP.25	China – National Implementation measures and Biosecurity and Oversight Mechanisms: Practice and Proposals
BWC/MSP.2003/MX/WP.26	Canada – Meeting Bio-Security Challenges: Development of a Canadian Federal Interdepartmental Collaborative Model
BWC/MSP.2003/MX/WP.27	Canadian Measures to Enhance Domestic Laboratory Security for Biological Agents
BWC/MSP.2003/MX/WP.28	Canada's Biological and Chemical Defence Review Committee: Transparency Model
BWC/MSP.2003/MX/WP.29	The Canadian Counter-Terrorism Technical Center (CTTC) as a Mechanism to Provide Security and Oversight Through Facilities and Equipment
BWC/MSP.2003/MX/WP.30	South Africa: BTWC and Related Legislation
BWC/MSP.2003/MX/WP.31	Domestic Legislation for the BTWC Implementation in the Russian Federation
BWC/MSP.2003/MX/WP.32	National measures on export control adopted by the Russia Federation for implementation of international obligations under the BWC
BWC/MSP.2003/MX/WP.33	Poland – NATO Advanced Research Workshop: "Preparedness against bioterrorism and re-emerging infectious diseases – regional capabilities, needs and expectations in Central and Eastern European countries", held on 15-18 January 2003 in Warsaw, Poland
BWC/MSP.2003/MX/WP.34	United Kingdom – Managing the Threat from Biological Weapons: Science, Society and Secrecy

BWC/MSP.2003/MX/WP.35	Germany – Coherent National Implementation as a Means to Improve the Effectiveness of the BTWC
BWC/MSP.2003/MX/WP.36	Germany - Measures Relevant to the Security and Oversight of Biological Materials
BWC/MSP.2003/MX/WP.37	German Genetic Engineering Legislation Related to Contained Use
BWC/MSP.2003/MX/WP.38	Australia's Experience in Educating Industry and Research Institutes about Export Obligations – A Framework for the Biological Sector
BWC/MSP.2003/MX/WP.39	Australia – Model Strategy for Implementing BWC Obligations
BWC/MSP.2003/MX/WP.40	National Measures in Ukraine to Control Genetic Modification
BWC/MSP.2003/MX/WP.41	General Information on Sanitary-Epidemiological Surveillance System in Ukraine and Measures Taken to Counteract Possible Bioterrorist Activity in the Context of Events of Autumn 2001
BWC/MSP.2003/MX/WP.42	Procedure to Control Access and Work with Biological Agents and Toxins in Ukraine
BWC/MSP.2003/MX/WP.43	Ukraine – Information on Criminal Responsibility for the Bioterrorist Activity and Activity Aimed at Development of Weapons of Mass Destruction
BWC/MSP.2003/MX/WP.44	Poland's Legislation Relating to BTWC
BWC/MSP.2003/MX/WP.45	United Kingdom – Practical Implementation and Enforcement: National Infrastructure
BWC/MSP.2003/MX/WP.46	Cuba - Mecanismos Nacionales Para Establecer y Mantener La Seguridad y La Vigilancia de Microorganismos Patógenos y Toxinas [Español únicamente*]
BWC/MSP.2003/MX/WP.47 [Español únicamente*]	Cuba - Adopción de Medidas Nacionales Necesarias para Aplicar Las Prohibiciones Establecidas en la Convención Incluida la Promulgación de una Legislación Penal

* Se adjunta al documento una traducción oficiosa al inglés.

BWC/MSP.2003/MX/WP.48	Meeting BWC Obligations: Australia's Experience with Licensing, Accreditation and Authorization of Work with Genetically Modified Organisms
BWC/MSP.2003/MX/WP.49	Meeting BWC Obligations: Australia's Experience with Facility Planning and Management for Dealing with Genetically Modified Organisms
BWC/MSP.2003/MX/WP.50	Meeting BWC Obligations: Australian Experience with a National Model for Regulating Laboratory Work with Genetically Modified Organisms
BWC/MSP.2003/MX/WP.51	Islamic Republic of Iran – National Implementation Measures
BWC/MSP.2003/MX/WP.52	Malaysia – Legislative Action to Implement the Obligations under the BWC
BWC/MSP.2003/MX/WP.53	Austria – Cooperation with Foreign Missions in Austria: Case Study "Anthrax"
BWC/MSP.2003/MX/WP.54	Islamic Republic of Iran – National Report on national mechanisms to establish and maintain the security and oversight of pathogenic microorganisms and toxins
BWC/MSP.2003/MX/WP.55	Regulations and guidelines in the Islamic Republic of Iran on national mechanisms to establish and maintain the security and oversight of pathogenic microorganisms and toxins
BWC/MSP.2003/MX/WP.56	Practical aspects of export licensing: Australia's experience
BWC/MSP.2003/MX/WP.57	Finland's New Penal Legislation on Biological Weapons and Terrorism
BWC/MSP.2003/MX/WP.58	National legislative and regulatory provisions for the implementation by the Republic of Bulgaria of the prohibitions set forth in the BWC
BWC/MSP.2003/MX/WP.59	Germany – International Regulations for the Safe Transport of Biological Materials
BWC/MSP.2003/MX/WP.60 [Español únicamente]	México – Medidas relativas a la aplicación sobre la Prohibición de las Armas Biológicas
BWC/MSP.2003/MX/WP.61	The Biological Weapons Convention in Thailand

BWC/MSP.2003/MX/WP.62	Austria, Belgium, Finland, France, Germany, Ireland, Italy, the Netherlands, Portugal, Spain, Sweden, United Kingdom – BTWC and Related Legislation
BWC/MSP.2003/MX/WP.63	United Kingdom – Issues of Licensing, Accreditation and Authorisation: The Example of the Specified Animal Pathogens Order 1998 (SAPO)
BWC/MSP.2003/MX/WP.64	United Kingdom – Emergency Preparedness and Response
BWC/MSP.2003/MX/WP.65	United Kingdom – Legislation Governing Intangible Technology
BWC/MSP.2003/MX/WP.66	Export Control Legislation in the United Kingdom
